

Nota informativa 11

Evolución de la siniestralidad laboral.

La evaluación de las políticas de prevención de riesgos laborales debe fundamentarse en el análisis estadístico de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Antes de proceder a tal identificación, conviene precisar que las estadísticas parten de la Seguridad Social, que ya desde 1900 protege las contingencias profesionales, si bien hasta mediados de los '60 del siglo pasado a través de un aseguramiento obligatorio y no a través de un Sistema ordenado de Seguridad Social.

Es decir, accidente de trabajo es el que el Sistema declara así, sea derivado de fallos preventivos o no. El ejemplo más típico es el

accidente in itinere con nula capacidad preventiva.

Dicho esto, consultando las fuentes estadística del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, comprobamos que el índice de incidencia de accidentes de trabajo con baja en jornada alcanza la media mensual de 243'6 (0'23 mortales), destacando que la comunidad autónoma con mejor registro es Madrid, con una media mensual de 196'3, un 19'42% inferior.

Por sección de actividad económica, el índice de incidencia más elevado se da en industrias extractivas (un 2'83 veces superior a la media), construcción (2'17 veces superior) y suministro

FINANCIADO POR:



de agua, saneamiento y gestión de residuos (2'13 veces superior).

Sin embargo, se da menos incidencia de accidentes en actividades financieras y de seguros (9'33 veces menos), actividades de hogar (6'23 menos) e información y comunicaciones (5'65 veces menos que la media).

Las estadísticas también muestran la tendencia de los autónomos a no solicitar la baja cuando sufren accidentes leves, lo que explica que su índice de incidencia sea 3'04 veces inferior.

Los accidentes in itinere son el 15'10% del total de los que acarrear baja, siendo más frecuentes en mujeres (53,75%) que en hombres, claramente al revés que en el resto de accidentes de trabajo, sufridos más por hombres (71'98%)

En cuanto a tramos de edad, el más frecuente es entre los 40 y 44 años, si bien los graves y mortales se dan con más intensidad entre los 50 y 54 años, probablemente por la incidencia de las patologías no traumáticas.

En relación con la concreta actividad laboral que estaba acometiendo la persona accidentada, lo más frecuente ha sido andar, correr, subir o bajar; seguido de lesiones al manipular objetos con la mano; y en tercer lugar trabajar con herramientas manuales sin motor. Sin embargo, si nos centramos en accidentes mortales, las causas frecuentes

son muy diferentes: conducir un medio de transporte y estar presente en el trabajo (ictus, derrames, infartos). Si examinamos qué causó el accidente, lo más habitual es realizar movimientos no coordinados o intempestivos (fallos en la ergonomía), levantar o transportar cargas y caídas al mismo nivel.

En este ámbito, si nos centramos en los mortales, claramente destacan los debidos a tráfico (33'18%), infartos, derrames cerebrales y otras causas estrictamente naturales (31'58%) y caídas a distinto nivel (11'44%).

Desde CEIM nos congratulamos de que, gracias al V Plan Director en Prevención de Riesgos Laborales, la Comunidad de Madrid registra el menor índice de incidencia de accidentes de trabajo, si bien, con respecto a los datos disponibles del año anterior, los accidentes bajan en Servicios e Industria, mientras que aumentan en Agricultura y Construcción.

Para analizar más en detalle la repercusión de la siniestralidad por género, edad y ocupación, el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Comunidad de Madrid ha publicado muy recientemente estadísticas de siniestralidad de 2018 y evolución en los últimos años (www.comunidad.madrid/publicacion/ref/15919 y www.comunidad.madrid/publicacion/ref/15918).

FINANCIADO POR:



De dichas publicaciones, interesa sobre todo la evolución de los últimos diez años, muy positiva en nuestra región, donde el diálogo social en seguridad y salud en el trabajo es constante y se enmarca en el V Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales. Así, el índice en Industria ha bajado un 37%; en Construcción un 24%; y en Servicios un 31%; sin embargo, en Agricultura ha ascendido un 28%. En total, el índice se sitúa un 37% por debajo del registrado hace una década.

En cuanto al género, la siniestralidad femenina se sitúa un 38% por debajo de la registrada en 2008; mientras que la masculina ha bajado un 34%. De todas formas, tanto antes como ahora, la siniestralidad masculina duplica la de

mujeres; concretamente, 2'09 veces más frecuente.

Es necesario seguir trabajando conjuntamente con los Sindicatos y la Administración Regional, ya que los datos actuales no son los más bajos de la serie. Hemos de abogar por conseguir índices de incidencia como los registrados en 2014 en Construcción o en 2012 en Industria y Servicios, cifras que fueron ligeramente mejores que las actuales.

Para ello, el 6 de noviembre de 2019 se ha reunido la Mesa de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el marco del Consejo de Diálogo Social de la Comunidad de Madrid, decidiéndose emprender la negociación del que será VI Plan Director en Prevención de Riesgos Laborales.

FINANCIADO POR:



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.



CONFEDERACIÓN
EMPRESARIAL
DE MADRID
CEIM